



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN

Administración

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Albondón.

D. José Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albondón (Granada),

HACE SABER: Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2025, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo expuesto al público, se considera aprobado de forma definitiva el siguiente acuerdo:

«PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto:

1. Creación de la plaza:

Denominación:	Socorrista piscina municipal
Nº de plazas:	1
Forma de provisión	Personal Laboral (fijo discontinuo)
Jornada	Completa

- 2. Rectificación del grupo del Técnico/a de Medio Ambiente, pasando de un grupo B a un grupo A2, por venir prestando sus servicios con funcionario interino del grupo A2.
- 3. Modificar la denominación de la actual plaza denominada Auxiliar Policía Local, pasando a denominarse Auxiliar de Inspección de Control de Actividad de Policía.
- 4. Modificar la denominación de la actual plaza denominada Limpiadora de Edificios Municip. Por Limpiador/a de Edificios Municip.

SEGUNDO. Eliminar los datos relativos a las retribuciones de las plazas de la plantilla de personal, por ser información que debe de recogerse en la Relación de Puestos de Trabajo, quedando por tanto la plantilla de la siguiente manera (incluyendo ya las modificaciones anteriores):

PLANTILLA DE PERSONAL

A. ÓRGANOS DE GOBIERNO

DENOMINACIÓN	Nº	%DED
1.1 TENIENTE DE ALCALDE	1	75%

B. PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	Nº	VACANT.	GRUP.	%DED	PROVIS.
1.1. SECRETARÍA - INTERVENCIÓN	1		A1	60%	OCUPADA FHCN
ADMINISTRATIVO	1		C1	100%	OCUPADA ADM. CARRERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		C2	100%	OCUPADA INTERINO
AUXILIAR DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE ACTIVIDAD DE POLICÍA	1		C2	100%	OCUPADA INTERINO
ARQUITECTO TÉCNICO	1	1	A2	50%	VACANTE
TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL	1	1	A2		ACTUALMENTE PERSONAL LABORAL
TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE	1	1	A2		ACTUALMENTE INTERINO POR PROGRAMAS.
AGENTE SOCIOCULTURAL	1	1	C1		ACTUALMENTE INTERINO POR PROGRAMAS
MONITOR DEPORTIVO	1		C2	40%	INTERINIDAD

C. PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	Nº.	PROVISIÓN
OFICIAL 2ª - SERVICIO LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURAS	1	Servicio a tiempo completo
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Servicio a tiempo completo
LIMPIADOR/A DEPENDENCIAS MUNICIP.	1	Servicio a tiempo parcial
DINAMIZADOR/A GUADALINFO	1	Servicio a tiempo parcial
AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	6	Servicio a tiempo parcial
SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL	1	P. Laboral Fijo Discontinuo Servicio a tiempo completo

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.